

les Miralles, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Kiko Bus, Sociedad Limitada», don Vicente José Andrés Ros y doña María del Carmen Ros Llopis, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente que tiene este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Moncada, número 4403, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en primera planta alta, tipo C, señalada con el número 3 de la escalera; su fachada recae a la calle número 15 del plano; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y galería y dispone de terraza; ocupa una superficie útil, según calificación, de 74 metros 80 decímetros cuadrados. Integrada en un edificio situado en Vinalesa, hoy avenida Constitución,

número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 649, libro 10, folio 210, finca número 1.671.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Moncada a 28 de junio de 1999.—El Juez, José Llopis Mir.—El Secretario.—32.021.

### MONCADA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1998, promovido por (BANCAJA), contra don Agustín Martí Cortés y doña María del Carmen Paulo García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda.—En piso cuarto, puerta 13, del edificio en Alboraya, avenida Generalísimo, 26, hoy avenida de la Horchata.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13 al tomo 694, libro 79 de Alboraya, folio 185, finca registral número 7.112, inscripción tercera.

Valoración: 10.800.000 pesetas.

Dado en Moncada a 8 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—32.073.

### MÓSTOLES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles, procedimiento 356/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 7

de julio de 1999, página 9582, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «... el día 21 de septiembre de 1999...», debe decir: «... el día 29 de septiembre de 1999...».—28.031 CO.

### PAMPLONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona, en providencia de esta fecha dictada en la pieza primera de juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad mercantil «Narege, Sociedad Limitada», autos número 744-A/98, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 13 de mayo último, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Eugenio Salinas Frauca, don Jesús María Mutiloa Lecumberri (primer y segundo Síndicos) y don Miguel Álvarez Lázaro (tercer Síndico), los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala. Se previene que se haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Pamplona a 18 de mayo de 1999.—La Secretaria.—32.060.

### PAMPLONA

#### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de noviembre y 1 de diciembre de 1999 y 4 de enero de 2000, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera veces, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 00072/1998, sección A, promovidos por «PSA Crédit España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Gras Gras, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de subasta

Finca 3.204. Urbana, polígono 4, parcela 154 del catastro municipal de Zudaire (Amescoa Baja), casa y terreno destinado a edificación con una superficie de 1.765 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.825, libro 36, folio 158. Contiguo se halla almacén y cobertizo no inscrito en el Registro de la Propiedad.

Valorados en 18.900.000 pesetas.

Finca 3.205. Urbana, polígono 4, parcela 456, inscrita al tomo 2.825, libro 36, folio 162.

Se hace saber que parte de las edificaciones no se hallan registradas.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de junio de 1999.—El Secretario, Martín Corera Izu.—32.017.

## PARLA

*Edicto*

Don Miguel Ángel Román Grande, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 483/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Celia Blanco Méndez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán cosignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-17-483/96, clave oficina 5013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso primero número 4, portal 2, del bloque 5, urbanización «Parla 3». Calle Alfonso XIII, 20, 1.º A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 517, libro 41, folio 206, finca 2.397, a nombre de doña Celia Blanco Méndez. Valor de tasación: 8.616.960 pesetas.

Dado en Parla a 15 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Román Grande.—El Secretario.—32.036.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

*Edicto*

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid contra doña Elena Otilia Soler Costa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-477/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Local comercial situado en la planta semisótano del edificio en calle Gabriel Miró, sin número de policía, hoy 8, destinado a comercio o industria. Consta de sótano y semisótano, teniendo su acceso el semisótano por la calle Gabriel Miró, número 8, y escalera común, y teniendo acceso al sótano por la calle Gabriel Miró, número 8, y por finca de herederos de José Bahello. Mide el sótano 241 metros 16 decímetros cuadrados de superficie útil y 319 metros 84 decímetros cuadrados construidos, y el semisótano 241 metros 16 decímetros cuadrados de superficie útil, y 319 metros 84 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, por la fachada, con terrenos de José Soler; izquierda, de Francisco Giner, y espalda o fondo, herederos de José Bahello.

Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes y cargas de 9,565 por 100, excepto en gastos de escalera en los que no participa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al libro 427 de Campello, folio 75, finca número 12.598, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 17 de junio de 1999.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—32.598.

## SEVILLA

*Edicto*

Doña Ana María Roldán Ruiz, Juez sustituta accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.181/1989, promovidos por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña Ana Iglesias Gómez y don Bartolomé Soto Camacho, se saca a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de diciembre de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018118189, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.